

# DUNELLEN PUBLIC SCHOOLS

High Street and Lehigh Street  
Dunellen, New Jersey 08812  
Fax: 732-400-5900

Mr. Eugene G. Mosley  
Superintendent of Schools  
(732)-968-3226

Mr. Brian DeLucia  
School Business Administrator/  
Board Secretary  
(732)-968-3231

---

Estimado Padre / Tutor:

Esencialmente, la responsabilidad de la salud de un niño recae en el padre o el tutor y el médico de la familia. Según la ley estatal, "el examen médico de cada alumno se llevará a cabo en la oficina del médico del alumno y se enviará un informe completo a la escuela" (N.J.A.C. 6A: 16-2.2). Los resultados de las inmunizaciones, los análisis de la Salud del Estudiante y los exámenes físicos deben completarse y enviarse a los siguientes estudiantes:

**TODOS LOS ESTUDIANTES QUE ENTREN A LA ESCUELA.** Esto incluye aquellos estudiantes que inicialmente ingresan a la escuela (Little Destroyers, PK - 1) y aquellos que son transferidos de una escuela a la escuela nueva (Little Destroyers, PK - 12). Cada uno de estos estudiantes debe presentar un comprobante por escrito de vacunas actualizadas, un informe completo de la salud del estudiante y un examen físico completo; que se hizo en menos de 365 días antes de asistir a las Escuelas Públicas de Dunellen.

**TODOS LOS ESTUDIANTES NUEVOS 'PEQUEÑOS DESTRUCTORES' Y PRE-K deben** presentar el reporte de la Salud del Estudiante, el registro con fechas de la Inmunización y el Examen Físico (Registro Universal de Salud). Además, N.J.A.C. 8: 57-4.19 estipula que los niños de seis meses a 59 meses de edad que asistan a un centro de cuidado infantil con licencia o centro pre escolar desde el 1 de Septiembre de 2008 o después de esa fecha recibirán anualmente al menos una dosis de vacuna contra la influenza entre el 1 de septiembre y el 31 de diciembre cada año. Puede leer esta información diseñada por el Departamento de Salud y Servicios para Personas Mayores de NJ con respecto a las vacunas para estudiantes de edad pre escolar, consulte:

[https://www.state.nj.us/health/cd/documents/cc\\_preschool\\_requirements-parents.pdf](https://www.state.nj.us/health/cd/documents/cc_preschool_requirements-parents.pdf)

**TODOS LOS ESTUDIANTES DE KINDERGARTEN** deben presentar el reporte de la Salud del Estudiante y el registro con fechas de las vacunas recientes y el examen físico (Registro Universal de Salud). Para leer la información provista por el Departamento de Salud y Servicios para Personas Mayores de NJ con respecto a las vacunas para estudiantes de Kindergarten - Grado 12, consulte: <https://www.state.nj.us/health/cd/documents/k12-parents.pdf>.

**ESTUDIANTES DE TERCER GRADO:** Se recomienda encarecidamente que se hagan un examen físico todos los estudiantes de tercer grado y que se presente a la Oficina de la Salud.

**TODOS LOS ESTUDIANTES DE SEXTO GRADO** deben proporcionar documentación de vacunas Tdap y Meningocócicas antes del primer día de las clases junto con un reporte actualizado de la Salud del Estudiante y el examen físico (Expediente de Salud Universal).

**ESTUDIANTES DE NOVENO GRADO:** Se recomienda encarecidamente que se hagan un examen físico todos los estudiantes en el Noveno Grado y que se presente a la Oficina de Salud.

**LOS QUE PARTICIPAN EN DEPORTES INTERESCOLARES.** Los estudiantes que deseen aplicar para un escuadrón o equipo atlético de la escuela deben traer un examen físico completo del distrito (Registro Universal de Salud). El examen físico requerido para jugar cualquier deporte debe ser revisado por el médico de la escuela, quien recomendará la aprobación o la desaprobación para la participación en el deporte. Los exámenes físicos para cualquier deporte se deben hacer dentro de los 365 días antes de la primera sesión de práctica. Además, el padre o el tutor debe de llenar una Encuesta de la Salud del Estudiante antes de la primera práctica de cada deporte. Estos formularios están en el sitio web de Dunellen Schools en "Atletismo". **LOS QUE NO PUEDAN DEVOLVER UN INFORME DEL EXAMEN FÍSICO COMPLETO EN LAS FECHAS REQUERIDAS NO SE LES PERMITIRÁ PARTICIPAR EN EL DEPORTE.**

**LOS ESTUDIANTES QUE SOLICITEN PAPELES DE TRABAJO** deben hacerse un examen físico que haya sido reciente.

**Cualquier estudiante cuyos padres o tutores que no hayan enviado los formularios completos obligatorios por el Estado antes del primer día de clases PUEDEN SER EXCLUIDOS** de la escuela hasta que se cumplan todos los requisitos. Si su hijo tiene una cita con el médico después del primer día del comienzo de las clases, se debe de enviar una nota del médico o una tarjeta de la cita con la fecha del examen a la Oficina de Salud.

**ADMINISTRACIÓN DE MEDICAMENTOS:** Las enfermeras de Nueva Jersey deben contar con una orden de un médico o dentista autorizado o legalmente autorizado antes de administrar cualquier medicamento a los estudiantes. Esto se aplica a la administración de todos los medicamentos e incluye sustancias que no requieren una receta medica. **Cualquier estudiante que requiera medicamentos durante el horario escolar de manera permanente, temporal o según sea necesario debe:**

**1. El padre o el tutor debe de llenar el formulario de la Administración de Medicamentos**

en la escuela y que tenga el formulario firmado por el médico del alumno. Este formulario permanecerá en nuestros archivos en el Centro de Salud, pero debe renovarse para cada año escolar.

2. Asegúrese que los medicamentos están guardados en el Centro de Salud y asegúrese que la enfermera de la escuela sea la que le administre los medicamentos. Los medicamentos deben estar en la botella o el recipiente original con la etiqueta adecuada de la farmacia.